

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COYHAIQUE
Departamento de Extranjería

AAG/HSD
[654]09/04/2009

N° Interno: 1743842

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 233

COYHAIQUE, 09/04/2009

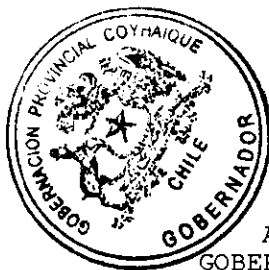
VISTOS estos antecedentes presentados por doña Judith Carolina HUÁNCA HUARICALLO de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°2569821, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo de la tranjera doña Judith Carolina HUÁNCA HUARICALLO de nacionalidad PERUANA por el plazo de treinta días, desde el 24/04/2009 hasta 24/05/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALEJANDRA AGUILAR GALLARDO
GOBERNADORA PROVINCIAL DE COYHAIQUE

(S)

DISTRIBUCION.
- Policía Internacional
- Archivo